INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

(SERVICIOS DE CONSULTORIA - SELECCIÓN DE FIRMAS)

Ecuador

Proyecto: Proyecto Municipal de Guayaquil para la Universalización del Manejo de los Servicios de Aguas Residuales.

No. de Préstamo: No. 8505-EC.

Título del contrato: Supervisor de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional para las obras financiadas con Préstamos Multilaterales.

Fecha de emisión: 27 de mayo de 2021.

La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP ha recibido financiamiento del Banco Mundial para cubrir el costo del PROYECTO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL PARA LA UNIVERSALIZACIÓN DEL MANEJO DE LOS SERVICIOS DE AGUAS RESIDUALES, y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios de consultoría ("los servicios") solicitados comprenden la SUPERVISIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA LAS OBRAS FINANCIADAS CON PRÉSTAMOS MULTILATERALES. Los Términos de Referencia de esta asignación se encuentran publicados en la página web mencionada al final de esta solicitud, o podrán ser solicitados al Contratante a la dirección allí mencionada. La descripción del Proyecto se podrá descargar de la página web institucional https://www.emapag-ep.gob.ec/emapag/, en el ítem DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP invita a los profesionales elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar su hoja de vida con todos los respaldos que permitan evaluar que están cualificados para suministrar los servicios.

La expresión de interés de los consultores interesados es requerida bajo los párrafos 7.36 y 7.37 de las "Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión de Julio de 2016 Revisada Noviembre 2017 y Agosto 2018 ("Regulaciones de Adquisiciones"). De igual forma, por favor tomar en cuenta la siguiente información específica relacionada a la presente asignación sobre conflicto de interés: además de lo establecido en los párrafos 3.14, 3.16 y 3.17 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión antes mencionada.

Los Consultores serán seleccionados en base al método Selección Abierta y Competitiva de Consultores Individuales descrito en las Regulaciones antes mencionadas.

Los consultores interesados pueden encontrar los términos de referencia respectivos en el siguiente enlace https://www.emapag-ep.gob.ec/emapag/portfolio/las-esclusas/ u obtener más información en la dirección indicada al final de esta publicación, de 9H00 a 12H00 y de 15H00 a 17H00.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas por escrito en la dirección indicada a continuación (personalmente, por correo, o por correo electrónico), a más tardar el 01 de junio de 2021, hasta las 15h00.

Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP
Atención Gerencia General de EMAPAG EP
Atención: Ingeniera Martha Orta Zambrano, Gerente General EMAPAG EP

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP

Avda. Francisco de Orellana s/n y Miguel H. Alcívar - Centro Empresarial "Las Cámaras"
PBX (593)2 681315 – FAX (593) 2 682225

Dirección de EMAPAG EP: Avenida Francisco de Orellana s/n y Miguel H. Alcívar, Centro Empresarial Las Cámaras, Torre de Oficinas, Mezzanine, Guayaquil, Ecuador.
Código Postal: 090506
Teléfono: (593) 4 - 2681315
Fax: (593) 4 - 2684112
Correo electrónico: uepmultilaterales@emapag-ep.gob.ec
Página web: www.emapag-ep.gob.ec

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUPERVISOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUACIONAL PARA LAS OBRAS FINANCIADAS CON PRÉSTAMOS MULTILATERALES

1. ANTECEDENTES

La EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP, el 29 de Junio del 2015 suscribió el convenio de préstamo BIRF No. 8505 EC con el Banco Mundial y el Banco Europeo de Inversiones, para ejecutar el Proyecto Universalización del Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales del Sistema Sur de la ciudad de Guayaquil - Planta de Tratamiento Las Esclusas y sus Componentes Complementarios, cuyo objetivo es alcanzar el acceso universal sostenible a los servicios de alcantarillado sanitario de la cuenca Las Esclusas, al sur de Guayaquil, con lo cual, además de mejorar las condiciones de la población beneficiaria del proyecto, mejorarán las condiciones ambientales y ecológicas de los cuerpos de agua de la ciudad de Guayaquil (Río Guayas y Estuario del Salado).

El Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP suscribieron el 29 de Noviembre de 2018, el Contrato de Préstamo signado con el No. 8888-EC (Guayaquil Wastewater Management Project), para la ejecución del Proyecto Universalización del Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales del Sistema Norte de la ciudad de Guayaquil - Planta de Tratamiento Los Merinos y sus Componentes Complementarios.

El Proyecto propuesto alcanzará los objetivos antes mencionados a través de la ejecución de tres componentes que se detallan a continuación:

Zona Sur

1. Componente 1.- Universalización de conexiones domiciliarias.
2. Componente 2.- Rehabilitación de la red primaria de alcantarillado.
3. Componente 3.- Tratamiento de aguas residuales y disposición.

Zona Norte

1. Componente 1.- Conexiones Sanitarias Intra Domiciliarias.
2. Componente 2.- Expansión del Alcantarillado Sanitario
3. Componente 3.- Tratamiento de aguas residuales y disposición.

Para efectos de no distraer las condiciones operacionales rutinarias de EMAPAG, fue necesario la conformación de una Unidad Coordinadora con una estructura básica dentro de EMAPAG bajo la Gerencia General. La Unidad Coordinadora se la ha denominado “Unidad Ejecutora de Proyectos Multilaterales de EMAPAG EP”, la misma que está conformada con una estructura mínima, por lo cual se estima prudente la contratación por servicios prestado de un supervisor de seguridad industrial y salud ocupacional, para las obras financiadas con préstamos multilaterales.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Prestar servicios de supervisión para los aspectos de seguridad y salud ocupacional de las obras financiadas por organismos multilaterales; esto es, el Proyecto de Universalización del Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales del Sistema Sur de la ciudad de Guayaquil - Planta de Tratamiento Las Esclusas y sus Componentes Complementarios y el Proyecto Universalización del Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales del Sistema Norte de la ciudad de Guayaquil - Planta de Tratamiento Los Merinos y sus Componentes Complementarios.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Velar por el cabal, oportuno y adecuado cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de los contratistas de obra en el ámbito de seguridad industrial y salud ocupacional derivadas de los contratos de construcción.

- Adoptar las acciones necesarias para evitar incumplimientos en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud.

- Proveer el Asesoramiento Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional a la Dirección de la Unidad Ejecutora necesario para la prevención de riesgos.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Para efectos de llevar a cabo la "SUPERVISIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA LAS OBRAS FINANCIADAS CON PRÉSTAMOS MULTILATERALES", el consultor deberá controlar que en los contratos se cumplan con las obligaciones establecidas y tiene como alcance cada una de las obras correspondientes al proyecto.

El supervisor es un mandatario de EMAPAG EP.

4. FUNCIONES

El Supervisor de seguridad industrial y salud ocupacional, reportará directamente al Director de la Unidad Ejecutora de Proyectos Multilaterales y tendrá la función de supervisar la correcta aplicación de las siguientes actividades:

- ✓ Seguimiento y verificación de la aplicación cuando sea requerido del Plan de contingencias de cada uno de los contratos de los componentes 1, 2 y 3 del Proyecto Esclusas y Merinos.

- ✓ Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional según lo indicado en el plan de seguridad y salud ocupacional de las obras.

- ✓ Gestiones de prevención de riesgos en la ejecución de las obras.

- ✓ Investigación de los accidentes e incidentes suscitados en las obras.

- ✓ Estadísticas de frecuencia y gravedad de accidentes y demás reportes relacionados con la gestión en materias de Seguridad y Salud Ocupacional.

- ✓ Cumplimiento y práctica de las normas y procedimientos de Seguridad y Salud Ocupacional.

Para el cumplimiento de sus funciones deberá:

- ✓ Realizar inspecciones con frecuencia semanal para los componentes 1 y 2 del Proyecto; y, con frecuencia de al menos (2) dos veces por semana para las obras de la PTAR Las Esclusas y Merinos; Estación de Bombeo Pradera y Progreso; Línea de Impulsión Pradera – Esclusas y Progreso – Merinos.

- ✓ De las inspecciones realizadas deberá informar al Director de la Unidad Ejecutora de Proyectos Multilaterales, el estado de las obras en el ámbito de seguridad industrial y salud ocupacional.

- ✓ Como resultado de cada inspección deberá elaborar un registro completo, incluyendo Hallazgos, Acciones Preventivas, Acciones Correctivas, Registro fotográfico, y anexos según sea necesario.

- ✓ Los registros de las Inspecciones deberán ser firmados por todos los participantes, incluyendo los representantes de los Contratistas y Fiscalización.

- ✓ Realizar informes Mensuales que deberán incluir un análisis histórico por Componente y Contratista de su desempeño en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, con conclusiones y recomendaciones según sea necesario.

- ✓ Realizar reuniones de trabajo con los técnicos especialistas respectivos tanto de contratista como de la Fiscalización.

- ✓ Realizar reuniones de trabajo con los técnicos especialistas encargados de la Salud y Seguridad de Riesgos del Trabajo del IEES, en caso de ser necesario, en representación de EMAPAG EP.

- ✓ Proveer el asesoramiento técnico en Seguridad y Salud Ocupacional a la Dirección de la Unidad Ejecutora.

- ✓ El Supervisor deberá asistir en calidad de observador a todos los simulacros que se realicen en cumplimiento de los Planes de Contingencia de cada uno de los Componentes del Proyecto y participará en su evaluación final.

- ✓ Ordenar la suspensión de las obras/actividades cuando exista una condición de riesgo grave inminente a la vida de trabajadores y/o comunidad, hasta tanto se realicen los correctivos necesarios.

- ✓ Otros de orden contractual.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El Supervisor de Salud y Seguridad, deberá presentar una metodología de trabajo aplicable, consistente en la implementación de las distintas acciones y actividades previstas, las mismas

que en forma individual y en conjunto, estén dirigidas a lograr que los proyectos se ejecuten dentro de los términos y condiciones de seguridad y salud ocupacional contractuales.

El Supervisor de seguridad industrial y salud ocupacional deberá contar, a su cargo y costo, con un dispositivo de comunicación con servicio telefónico, mensajería escrita y recepción de archivos digitales, así como un vehículo de transporte.

EMAPAG EP pondrá a disposición del supervisor de seguridad industrial y salud ocupacional los archivos digitales de los proyectos como los planes de seguridad industrial y salud ocupacional elaborados por los contratistas de obra.

6. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

El supervisor de seguridad industrial y salud ocupacional deberá entregar, como producto a EMAPAG EP lo siguiente:

- ✓ Presentar un plan de trabajo en los primeros (30) treinta días luego de firmado el contrato, con la estructura que será proporcionada por EMAPAG EP.
- ✓ Registros diarios de las inspecciones realizadas.
- ✓ Informes mensuales o cuando la entidad lo requiera.
- ✓ Informes relevantes cuando considere necesario y/o solicite EMAPAG EP.
- ✓ Informe final al terminarse la ejecución de los proyectos y participar en las recepciones de ley.

El supervisor de seguridad industrial y salud ocupacional cumplirá además con todas las entregas documentales exigidas por EMAPAG EP durante la vigencia de su contrato.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de (12) doce meses.